



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente - Cargo 3665/1 – AGE

EX-2026-00372759- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3665/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Gestión de Estudiantes de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la Sra. Sandra F. Quevedo– Legajo 49668 como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo (3665/1), para cumplir funciones en Área Gestión de Estudiantes -AGE- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: ORTIZ SKARP Maria Gicela, Leg. 26250

Suplente: ANDRAOS, Alejandro, Leg. 40963

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: FERRER, Ana Cecilia, Leg. 36892

Suplente: CASTRO, Valeria del Valle, Leg. 49789

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: ROJAS, Sandra Elizabeth, Leg. 28212

Suplente: BELMONTE, Ileana Alejandra, Leg. 40124

Veedor Gremial: QUEVEDO, Sandra Fabiana, Leg. 49668

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y a la veedora gremial para el día miércoles **5 de agosto de 2026 a las 10 horas** a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF / alv